



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
“SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL” ID N° 467539

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por Resolución SEPRELAD N° 387 de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Domínguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes*, en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL” ID N° 467539**, a ser imputado en el Objeto de gasto 269 “Servicios técnicos y profesionales varios” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Formulario de Solicitud de Licitación de Bienes y/o Servicios, de fecha 25 de marzo de 2025. Fs. 01 - 02.
2. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 03 - 06.
3. Nota de remisión de presupuesto del Kindergarten Bilingual Amanecer, de fecha 24 de abril de 2025. Fs. 08.
4. Nota de remisión de presupuesto del Jardín de Infantes El Trencito, de fecha 30 de abril de 2025. Fs. 10
5. Cuadro de presupuesto del Núcleo de Desarrollo Infantil Comenzar, de fecha 30 de abril de 2025. Fs. 13
6. Copia del Contrato N° 06/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito entre los representantes de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) y del Kindergarten Bilingual Amanecer. Fs. 14 - 15.
7. Memorándum DGAF/DA/UOC N° 24/2025 de fecha 06 de junio de 2025, por el cual se comunica que el promedio de estimación de costos supera el PAC del ID N° 467539. Fs. 16.
8. Dictamen Técnico del Departamento de Administración y Bienestar del Personal. Fs. 18.
9. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 24 de junio de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 19 - 21.
10. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio de Guardería Infantil” ID N° 467539. Fs. 23 - 63.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 816/2025, de fecha 25 de junio de 2025. Fs. 64.
12. Copia de Memorandum DGAF/DA/UOC N° 27/2025 de fecha 25 de junio de 2025, referente a solicitud de autorización para inicio de tramites de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio de Guardería Infantil” ID N° 467539. Fs. 65.
13. Dictamen DGAJ N° 89/2025, de fecha 27 de junio de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio de Guardería Infantil” ID N° 467539. Fs. 66 - 68.
14. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 311 de fecha 03 de julio de 2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL” ID N° 467539, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.* Fs. 69 - 71.
15. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 *POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.* Fs. 73 - 75.
16. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 27/2025 de fecha 08 de julio de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 76.
17. Observaciones del Verificador sobre el llamado. Fs. 78.
18. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 30/2025 de fecha 23 de julio de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se da respuesta a las observaciones recibidas sobre la difusión de convocatoria. Fs. 79 - 80.
19. Observaciones del Verificador sobre el llamado. Fs. 81.
20. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 31/2025 de fecha 29 de julio de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se da respuesta a las observaciones recibidas sobre la difusión de convocatoria. Fs. 82.

ACTA DE APERTURA

FECHA: 26 de agosto de 2025

ID: 467539 “Servicio de Guardería Infantil”

Modalidad: Licitación Pública Nacional (LPN).

Participantes:

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Hernán Ariel Quiñónez Ayala, con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Ofertas presentadas:

- 1- ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PÉREZ

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
REQUISITOS DOCUMENTALES	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. (*)	CUMPLE Fs. 274 - 276
La garantía de mantenimiento debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE Fs. 271 - 272
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Fs. 255
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE Fs. 252 - 253
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

En este punto, el Comité observo el cumplimiento de presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustancial de las cuatro empresas oferentes.

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Se realizó la verificación aritmética de la oferta, multiplicando el precio unitario por la cantidad máxima niños/niñas. No se detectaron errores en los cálculos presentados por el oferente.

Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER" DE PAMELA PEREZ	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de espacio de desarrollo infantil	Unidad	19	57.900.000	1.100.100.000

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER" DE PAMELA PEREZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Fs. 266
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE Fs. 262
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Fs. 260
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Fs. 257

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER" DE PAMELA PEREZ
Copia de facturaciones, contratos y/o órdenes de compras	CUMPLE Fs. 208 - 212
Constancia de cumplimiento contractual	CUMPLE Fs. 191 - 206

OBSERVACIÓN: En el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER" DE PAMELA PEREZ
Declaración Jurada en la que manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE Fs. 189
Declaración Jurada donde el oferente garantice el buen servicio y calidad a nombre de la SEPRELAD, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la SEPRELAD, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE Fs. 187
Currículum vitae de cada uno de los profesionales y copia de títulos habilitantes de los mismos, dichos documentos serán evaluados por el Comité de Evaluación según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para cada profesional.	CUMPLE Fs. 120 - 184
Copia de la Resolución de autorización de funcionamiento de institución educativa emitido por el Ministerio de Educación y Ciencias	CUMPLE Fs. 117 - 118
Copia de Resolución municipal de licencia comercial.	CUMPLE Fs. 113 - 115

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Copia de contrato vigente u otro documento que acredite contar con un servicio de emergencias médicas (servicio de ambulancia y primeros auxilios)	CUMPLE Fs. 109 - 111
Copia de seguro contra incendio	CUMPLE Fs. 101 - 107
Planilla mensual de aporte obrero patronal (IPS) del personal a su cargo, cuya presentación fuera exigible vigente a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 8 (ocho) personales del oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE Fs. 92 - 99
Copia de los certificados de capacitación sobre primeros auxilios (2)	CUMPLE Fs. 88 - 90

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyente del IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial del llamado	ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ	
					Precio unitario ofertado	% de variación
1	Servicio de Espacio de Desarrollo Infantil	Unidad	Unidad	57.900.000	57.900.000	0

OBSERVACIÓN: Considerando lo dispuesto en el PBC: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Conforme al análisis realizado en este punto, se ha constatado que los precios ofertados no se encuentran situados por debajo de veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

8. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE.**
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ**, la cual es la de menor precio y es analizada en detalle en los siguientes criterios:

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 9.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 9.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 124/2025). **CUMPLE.**
- 9.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 124/2025). **CUMPLE.**
- 9.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ**, no ha recibido amonestaciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 10.1 Demostrar la Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de guardería infantil, con facturas, contratos y/o órdenes de compra, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado. No será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **CUMPLE.**
- 10.2 Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por el **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ** se ha comprobado que la misma presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y sus reglamentaciones.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- 11.1. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.
- 11.2. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que garantice el buen servicio y calidad a nombre de la SEPRELAD, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la SEPRELAD, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio. **CUMPLE.**
- 11.3. El oferente deberá demostrar que se encuentra en cumplimiento de las disposiciones legales conforme a las reglamentaciones vigentes en materia de la actividad desarrollada por el oferente, como ser: Ministerio de Educación y Ciencias y la Municipalidad de Asunción (Ordenanza Municipal N° 401 de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y cualquier otro organismo relacionado con la actividad. **CUMPLE.**
- 11.4. El oferente deberá presentar el currículum vitae de cada uno de los profesionales y copia de títulos habilitantes de los mismos conforme al Listado del Personal mínimo requerido a prestar servicios, teniendo en cuenta lo solicitado para cada perfil, dichos documentos serán evaluados por el Comité de Evaluación. **CUMPLE.**
- 11.5. El oferente deberá contar con Certificado de Licencia Municipal, donde conste, que está habilitada para operar en el ramo de Jardín de Infantes y la ubicación de la misma. **CUMPLE**
- 11.6. El oferente deberá contar con contrato vigente o algún documento que acredite contar con un servicio de emergencias médicas (ambulancia y primeros auxilios) para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes. **CUMPLE.**
- 11.7. Contar con Resolución Municipal, donde conste, que la misma fue verificada y que el local cuenta con esquema básico de prevención contra incendios (PCI). **CUMPLE.**
- 11.8. Contar como mínimo con 2 funcionarios que cuenten con certificación sobre primeros auxilios. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por el **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER" DE PAMELA PEREZ** se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y sus reglamentaciones.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

12.1. Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados. **CUMPLE.**
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados. **CUMPLE.**
3. Rentabilidad: (utilidad neta / activo total) x 100. El promedio en los años citados no deberá ser negativo. **CUMPLE.**

Empresa: **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ**

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.253.184.913	733.674.051	1.350.780.117	319,69	106,56	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	30.559.952	101.464.782	4.976.098				
Ratio de Liquidez	41,01	7,23	271,45				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	30.559.952	101.464.782	4.976.098	0,09	0,03	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	1.745.607.825	1.467.379.890	2.333.499.228				
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,07	0,00				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.271.750.368	1.015.867.235	962.597.021	183,34	61,11	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	1.745.607.825	1.467.379.890	2.333.499.228				
Ratio de Rentabilidad	72,85	69,23	41,25				

13. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”, Art. 54 “Comités de Evaluación” y Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, así como en concordancia con el Art. 82, inciso i), del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación del presente llamado al oferente **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8273 “KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER” DE PAMELA PEREZ**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 3.391.640-3, por cumplir con la capacidad técnica, financiera, experiencia y las condiciones legales exigidas en la **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio de Guardería Infantil” ID N° 467539**, cuyo precio unitario mensual por niño/niña es de G. 2.412.500 (guaraníes dos millones cuatrocientos doce mil quinientos) el cual por 24 (veinticuatro) meses de servicio alcanza la suma de G. 57.900.000 (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), monto multiplicado por la cantidad mínima de 6 (seis) niños/niñas representa un monto mínimo de G. 347.400.000 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos mil) y por la cantidad máxima de 19 (diecinueve) niños/niñas representa un monto máximo de G. 1.100.100.000 (guaraníes mil cien millones cien mil), por 24 (veinticuatro) meses de servicio, de carácter plurianual.

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Funcionario de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»